

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**25** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento de la cuarta planta del edificio sito en la calle Alcalá, número 4, de Madrid, con destino a albergar la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-CT/1121/2021.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de la cuarta planta del edificio sito en la calle Alcalá, número 4, de Madrid, con destino a albergar la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
3. Tipo de Procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 29 de octubre de 2021.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de noviembre de 2021.
  - c) Adjudicatario: A.C.A., Apartamentos, Construcción, Administración, S. L., con NIF B-29011897.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 507.270,25 euros.
    - Importe IVA (21 por 100): 106.526,75 euros.
    - Importe total: 613.797,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma.
  - b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración inicial de obligado cumplimiento de cinco años, por lo que finalizará el día 31 de octubre de 2026.
  - c) Renta mensual: La renta mensual queda fijada en 8.454,50 euros + IVA.
  - d) Serán por cuenta de la parte arrendadora los gastos generales o de comunidad que correspondan al objeto del presente arrendamiento.
  - e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato.

Madrid, a 29 de noviembre de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/34.133/21)

